

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202020030052301*

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020

CIRCULAR EXTERNA N° 32-2020

DE: Dirección Ejecutiva

DIRIGIDO A: Organismos Evaluadores de la Conformidad - OEC

ASUNTO: Optimización del Aplicativo del Modelo Integral de Tarifas MIT

El propósito de ONAC trasciende la voluntad de asegurar la confianza en la calidad, contribuyendo permanentemente al desarrollo y a la competitividad del país, apoyando decididamente el ejercicio de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados.

Es así como nuestra promesa de valor contempla, dentro de sus principales objetivos, brindar respaldo y valor agregado a las actividades de los OEC, razón por la cual, para ONAC es una prioridad comprender y dar respuesta eficiente a las necesidades de nuestros clientes.

Como parte de los planes de mejora en 2019, ONAC presentó el Modelo Integral de Tarifas (MIT), una herramienta que, además de facilitar el cálculo de la tarifa del proceso de evaluación en cada uno de los esquemas de acreditación de acuerdo con el tipo de servicio, permite conocer en forma detallada los costos, generando eficiencias para el OEC a lo largo de su ciclo de acreditación.

Una de las solicitudes reiteradas de los OEC, ha sido el desarrollo de un mecanismo estandarizado para el cálculo de los tiempos de evaluación requeridos en cada esquema de acreditación. Es por ello, que nos dimos a la tarea de hacer un minucioso ejercicio, en el que intervino no solo nuestro equipo de Coordinadores Sectoriales y Directores Técnicos, sino también profesionales técnicos que han participado en múltiples ejercicios de evaluación.

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------

Por lo anterior, tomando en consideración diversos aspectos, se realizó un análisis a partir las estadísticas de evaluaciones realizadas y criterios objetivos como:

- Evaluación del alcance acreditado durante el ciclo de acreditación, de acuerdo con lo establecido en la versión 2017 de la ISO/IEC 17011.
- Eficacia de la evaluación, a través de la confirmación del cumplimiento de los requisitos de acreditación, cubriendo las actividades críticas en cada esquema de acreditación.
- Tiempos necesarios para la ejecución de cada etapa de evaluación, de acuerdo con los históricos del esquema, información recopilada de los OEC y técnicas de evaluación a ser empleadas, de acuerdo con los riesgos asociados.
- Consideración del cambio en tiempos de evaluación necesarios, en función del ciclo en el que se encuentre la Acreditación del OEC (primero de 3 años o posteriores de 5 años).
- Tiempos mínimos necesarios para las testificaciones
- Los diferentes tipos de servicios de evaluación y sus implicaciones:
 - ✓ Evaluaciones Iniciales (otorgamientos)
 - ✓ Seguimientos
 - ✓ Reevaluaciones
 - ✓ Ampliaciones

Los elementos mencionados, hicieron posible llegar a una optimización del actual aplicativo del Modelo Integral de Tarifas -MIT de ONAC, que se encuentra disponible en nuestro sitio web. Dicha optimización consiste en un modelo matemático que permite establecer y simular los tiempos de acuerdo con las particularidades de cada esquema de acreditación, asignando de forma objetiva, el tiempo necesario para el desarrollo del ejercicio, en función del alcance solicitado o acreditado por los OEC

Esta optimización del MIT trae consigo múltiples beneficios para todos nuestros OEC acreditados y en proceso de acreditación, siendo una de las más relevantes, el factor objetividad, que le brindará tranquilidad a cualquier organismo evaluador de la conformidad, haciendo de esto un proceso repetible y reproducible.

Pero este no es el único beneficio de la versión II del MIT, puesto que con el nuevo aplicativo un OEC, que se encuentre interesado en ampliar, mantener u obtener el otorgamiento de una acreditación adicional a la que ya tenga, podrá conocer con antelación y precisión su tarifa, asociada al tiempo requerido para la evaluación. Además, podrá acceder a la información de manera inmediata, confiable y fácil.

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------

Las modificaciones derivadas de la implementación del MIT versión II, serán aplicables a las evaluaciones que se harán efectivas a partir del 1º de enero de 2021, razón por la cual, con la notificación de su programación recibirá también un aviso sobre este cambio. En las programaciones, que ya han sido remitidas, en atención a los plazos previstos en las Reglas del Servicio de Acreditación para el efecto, se advierte que nos encontramos en espera de la aprobación del presupuesto de la corporación, momento a partir del cual se informará al OEC el valor de su servicio.

Así, estamos seguros de que continuaremos trabajando en equipo, como aliados de nuestros OEC y sobre una base objetiva que realice un cobro eficiente de los servicios ofrecidos por ONAC. No sobra decir que, que nuestro equipo de trabajo estará disponible para revisar y aclarar cualquier duda que se presente a partir de esta optimización del aplicativo del MIT versión II.

Con el propósito de brindar la mayor claridad posible a nuestros clientes, queremos compartirles también que la interfaz del aplicativo se encuentra en proceso de desarrollo y esperamos que la herramienta se encuentre disponible en nuestro sitio web onac.org.co a principios del mes de diciembre de 2020.

Estaremos enviando con anterioridad suficiente los otrosíes de los Contratos de Otorgamiento y Uso del Certificado de Acreditación, en los cuales se reflejan los tiempos del servicio de acuerdo con la implementación del MIT versión II, cuya suscripción por parte del OEC y de ONAC permitirá el inicio de la evaluación que le corresponda al OEC desde el año 2021 y en adelante.

Para ONAC siempre será una prioridad brindar, a través de acciones concretas, respuestas satisfactorias a nuestros principales aliados: los Organismos Evaluadores de la Conformidad acreditados. Es por lo que, esperamos que el MIT versión II sea la prolongación de relaciones de confianza que generan valor agregado a todos ustedes, que son nuestra razón de ser.

Cordialmente,

Alejandro Giraldo López
Director Ejecutivo ONAC